



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Recursos Humanos

PARRAL,

DECRETO EXENTO Nº:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 220 de fecha 17 de Enero de 2023, que aprueba administración directa del **Proyecto**. Denominado: **“MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y EE.PP.”**
- 2.- Los contratos de trabajo de fecha 10 de Julio de 2023, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que mas abajo se indican.
- 3.- El Decreto Exento N° 3803 de fecha 19 de Julio de 2023 que aprueba los contratos antes referidos.
- 4.- Las modificaciones de contratos suscritas con fecha 14 de Agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Parral y varios trabajadores, que se mencionaran mas adelante.
- 5.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 7.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, La modificación de contrato, suscrita con fecha 14 de Agosto de 2023, entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indicada, modificación de contrato que se entienden incorporadas al presente Decreto.

RUT	NOMBRE COMPLETO
17.091.020-6	LORETO VALERIA CHANDIA CID

- 2.- **ESTABLECESE**, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.
- 3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al ítem 215-31-02-004-006(4-5-1) **“MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y EE.PP.”** del presupuesto Municipal del año 2023.
- 4.- **ESTABLECESE**, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



bmf.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: alejandro.faundez@parral.cl , angela.ferrada@parral.cl, barbara.munoz@parral.cl

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Director de RR.HH. Javier Moreira Bauerle	Jefa de personal Karla Guzman Guzman
	

MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 14 de Agosto de 2023, comparecen don(a) **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, casada. Cédula de identidad N° 10.243.240-1 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **LORETO VALERIA CHANDIA CID**, Casada, cedula de identidad N° 17.091.020-6, nacido(a) El 07/01/1989 domiciliado(a) Sector Palma Rosa Callejon N° 2 sitio 14 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 10 de Julio de 2023, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Auxiliar en el proyecto **MANTENCION Y SANITIZACION DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y EE.PP.** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula tercera inciso 2° modifíquese las remuneraciones de los meses de Agosto y Septiembre de 2023 percibirá como remuneración mensual imponible la suma de Cuatrocientos sesenta mil pesos \$460,000.

En la cláusula quinta modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 30 de Septiembre de 2023.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARRICO
RUT. N° 10.243.240-1
FIRMA EMPLEADOR

LORETO VALERIA CHANDIA CID
RUT. N° 17.091.020-6
FIRMA TRABAJADOR